Oficio No.221-GRAF-DRNO-2021
Bucaramanga, 2021,07,08

Doctora
**ILIANA MARIA CASTRO NAVAS**
Directora Seccional Santander
Instituto Nacional de Medicina Legal
Y Ciencias Forenses
Ciudad

Asunto: Supervisión contrato No. 0012-DRNORI-2021
Contratista: MANTENIMIENTO, ASESORIAS Y SERVICIOS EU.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que el **02 de Julio de 2021**, fue celebrado el contrato de la referencia cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (PTAR) SEDES BUCARAMANGA Y CÚCUTA Y LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES (STAR) DE LAS SEDES DE BARRANCABERMEJA Y VALLEDUPAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORORIENTE, **CON SUMINISTRO DE INSUMOS (REACTIVOS)** PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR).", el cual puede ser consultado en la página: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2034559&isFromPublicArea=True&isModal=False (MiC-0011-DRNORI-2021).

Así mismo les informo, que el día 07 de julio de 2021 se aprobó la Póliza en el SECOP II.

Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato electrónico firmado en el SECOP II, el clausulado anexo y con lo dispuesto en el instructivo DG-A-I-42 adoptado por el Instituto, deberá velar entre otros porque el contratista cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato, así como certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato para el respectivo pago y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Grupo Regional Administrativo y Financiero.

En consecuencia, deberá consultar permanentemente la Plataforma SECOP II y subir el (los) informe(s), el (las) acta(s) de recibo a satisfacción, revisar la(s) factura(s) y demás documentos que el contratista publique.

Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Formato de Evaluación de Contratista y cargarlo en la plataforma del SECOP II.

De igual manera y atendiendo la nuevas directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, deberá revisar y aprobar en la plataforma de Olimpia la facturación electrónica generada por el contratista.

Atentamente,

**JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER**
Director Regional Nororiente

| | Nombre, apellido y cargo | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Claudia Yaneth Rojas Carreño, Asistente | | 2021-07-08 |
| Revisó | Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora GRAF | | 2021-07-08 |
| Aprobó | Jorge Humberto Rueda Soler – Director Regional Nororiente | | 2021-07-08 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |